



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00157833--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del CENTRO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA NUCLEAR solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Dr. Carlos Manuel SOSA, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Dr. Carlos Manuel SOSA, D.N.I: 30.087.468, se encuentra inscripta en AFIP en categoría Monotributista D CUIT 20-30087468-2, según constancia;

Que él mismo realizó tareas de docencia en el curso CNA-CCI-N2-01-2023, aprobado por Resolución Decanal N° 2978/2023;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación será solventada con recursos que deriven del curso mencionado;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Dr. Carlos Manuel SOSA (D.N.I: 30.087.468), por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIEZ MIL C/00/100 (\$ 1.710.000,00)

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Centro Universitario de Tecnología Nuclear a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/NB/Mbl